



Expediente n.º: 4159/2021

CONVENIO

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 08/10/2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARAFO Y EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA TABOR AÑAVINGO, EJERCICIO 2021

En la Villa de Arafo

REUNIDOS

De una parte, D. RICHARD DÍAZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio a los efectos del presente convenio en Amilcar González Díaz n.º 10, 38550 Arafo-Tenerife, titular del D.N.I./N.I.F. número 78676721T, actuando en nombre y representación del Club Deportivo de Tenis de mesa Tabor Añavingo, con C.I.F. número G- 38800237, en calidad de Presidente, como se acredita con certificación adjunta a este documento.

De otra, Don Jonathan Gutiérrez González, Concejal, según resultados electorales de las municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, tomando posesión de su cargo en sesión pública constitutiva del día 15 de junio de 2019, ; actuando en representación del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARAFO CON CIF: P-3800400-H, ubicado en la Calle AMILCAR GONZÁLEZ DÍAZ n.º. 1, 38550 ARAFO, facultado para este acto en virtud de la Resolución de Alcaldía 1162 de 26 de junio de 2019.

Actúa como fedataria pública, Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ejercicio de las funciones de fe pública consistentes en actuar como fedataria en la formalización de todos los contratos, convenio y documentos análogos en que intervenga la entidad local, en los términos del artículo 3.2, i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el con el art. 55.1 a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.

Las partes han reconocido mutuamente, la calidad con que intervienen, la capacidad legal necesaria para la firma de este convenio, y a tal efecto proceden a su formalización, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: El presente convenio tiene por objeto regular los requisitos y compromisos que se establezcan entre el Ayuntamiento de Arafo y el **C.T.M TABOR AÑAVINGO G 38802237**, para la concesión de una subvención nominativa por importe de 14.500,00.€- euros, en aras de fomentar la práctica del TENIS DE MESA como actividad deportiva pública, y sufragar parte de los gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad, incluido alquiler de local y parte de los ocasionados por su participación en competición oficial a lo largo de la temporada, entre los que se encuentran gastos de inscripciones, licencias, arbitrajes, material deportivo, desplazamientos y gastos de la escuela así como de alquiler de las instalaciones donde desarrollan su actividad. Se exonera de la presentación de garantías.

Segunda:El régimen jurídico del presente convenio será el contenido en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones modificada, por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, al tratarse de la regulación convencional de una aportación económica nominativa en los Presupuestos Generales Municipales, y habiéndose comunicado al solicitante, por parte de la Concejalía de Deportes, tal y como dispone la Base 37 de Ejecución del Presupuesto 2021.

Tercera:El Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo, se compromete al abono anticipado del

Ayuntamiento de Arafo

Calle Amilcar González Díaz, num. 1, Arafo. 38550 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922511711. Fax: 922524668

DÍAZ GÓMEZ, RICHARD (1 de 3)
Concejal Electo
Firma: 30/11/2021
HASH: 1a08e52add66610e82fe685d637a4

Jonathan Gutiérrez González (2 de 3)
Concejal Electo
Firma: 30/11/2021
HASH: 171a39a1fe505be69504d0d10c49db



RUTH CRISTINA ARTEAGA GONZÁLEZ (3 de 3)
Secretaría General
Firma: 01/12/2021
HASH: 8a4f3aa0095f18c15113250c2a66d465



Cod. Validación: 532YTQSKZ7AC8DGMFJPHR6FFG | Verificación: <https://arafo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7